ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 2000
LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
HORA DE INICIACIÓN: 9:00 A.M.
HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 M

ASISTENTES:

ANGEL CUSTODIO SANCHEZ VILLAMIL. Delegado del Gobernador de Boyacá.
MARCELINO BELLO P. Representante Universidad Antonio Nariño
ISABEL CARRILLO BECERRA. Directora Ejecutiva Cámara de comercio de Duitama.
ADRIANA CUEVAS G. Representante Universidad Santo Tomas.
FRANCISCO MANOSALVA CERON. Representante U.P.T.C.
MARIA MERCEDES MELO. U.PT.C.
MARIA NUBIA ROMERO.U.P.T.C.-IIFA
RAQUEL GONZALEZ DE MORENO. Ladrilleras el Rubí.
PEDRO JOSE ALMANZA. Representante Universidad Juan de Castellanos.
MARIA OLINDA PIRAGAUTA. Representante ESAP.
FERNANDO BUHORQUEZ. Representante Fernando Buhorquez y Cia.
MARCO QUIJANO RICO. Viñedo y Cava Loma de Puntalarga
CARLOS GOMEZ ESTRADA. Director ejecutivo. Cámara de comercio de Tunja.
CARLOS SANDOVAL FONSECA. U.P.T.C.
NELCY VELOSA LEGUIZAMO. Secretaria de Planeación Departamental
HENRY GERMAN VELOZA CALDERON. Coordinador Competitividad y Comercio Exterior.

El doctor Angel Custodio Sanchez, Secretario de Planeación Departamental hace la instalación de la reunión dando un saludo de bienvenida y expresa que el objeto de la reunión es dar vida jurídica al Centro de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá.

Seguidamente puso a consideración el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Presentación de los asistentes
2. Elección de presidente y secretario de asamblea
3. Presentación del proyecto de creación del centro
4. Lectura, discusión y aprobación de los estatutos
5. Compromiso de aportes por parte de las entidades y empresas presentes
6. Elección Consejo Directivo

7. Elección del revisor fiscal y suplente
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. PRESENTACION DE ASISTENTES

Los asistentes en representación de las diferentes entidades ejecutaron una presentación personal e institucional, expresando su voluntad de constituirse en asamblea para conformar el Centro mencionado.

2.ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Carlos Gómez Estrada propone como presidente al doctor Angel Custodio Sánchez Villamil, representante de la Gobernación de Boyacá, y al doctor Carlos Alberto Sandoval Fonseca, como secretario de la misma, lo cual fue aprobado por unanimidad.

3.PRESENTACION DEL PROYECTO DE CREACION DEL CENTRO

El doctor Carlos Sandoval Fonseca, realizo la presentación del centro, basado en el documento técnico ejecutivo y el plan de trabajo 2000 - 2001 que se anexa a la presente acta el cual consta de los siguientes ítem:

- Documento de compromiso para la conformación y puesta en marcha del Centro Regional de Gestión para la productividad y la Innovación de Boyacá debidamente firmado por los doctores Olmedo Vargas Hernandez, Rector U.P.T.C., Eduardo Vega Lozano, Gobernador de Boyacá y Carlos Gómez Estrada, presidente Cámara de Comercio de Tunja.
- Documento Técnico Ejecutivo con los siguientes Item:

* Antecedentes
* Agentes institucionales
* Naturaleza del centro
* Definición
*Misión
* Visión
*Objetivo general
* Objetivos específicos
* Frentes de acción
* Sectores prioritarios
* Asuntos prioritarios
* portafolio de servicios
* Oportunidades para la innovación y el desarrollo tecnológico

* Líneas de trabajo
* Actividades asociadas al montaje y proyectos iniciales (2000 - 2001)
* Organización y Montaje
* Proyectos iniciales

Una vez finalizada la presentación, el doctor Sandoval, hizo una explicación de lo que significa el Centro, dentro del Sistema Nacional de Innovación, como una política del estado Colombiano para impulsar en las regiones la innovación, la productividad y la competitividad.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El señor Presidente sometió a consideración de la asamblea el proyecto de estatutos, aprobandose por unanimidad que se fueran discutiendo y aprobando capitulo por capitulo.

El doctor Carlos Sandoval Fonseca, procedió a dar lectura al proyecto de estatutos del Centro, capitulo a capitulo para lo cual la asamblea hizo las siguientes apreciaciones:

CAP ITULO I. Aprobado sin modificaciones.
CAPITULO II. Aprobado sin modificaciones
CAPITULO III. Aprobado con las siguientes modificaciones:
Art. 6 literal C. Quedara así: Hacerse presente personalmente o por delegación de un miembro directivo de su propia institución.
CAPITULO IV. Aprobado con las siguientes modificaciones.
Art. 11 Quedará así: Los miembros realizarán un aporte mínimo inicial de afiliación según la siguiente clasificación: (El criterio IFI será la base para determinar el tamaño de las empresas)
Gran empresa: Diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
Mediana Empresa: Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
Pequeña Empresa, Microempresa, ONG´s, Gremios: Un (1) Salario. Mínimo Mensual Legal Vigente
Universidades: Cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

Los socios aportarán una cuota de sostenimiento anual del centro a partir del año 2001, pagaderos dentro de los seis (6) primeros meses del año así:

Gran empresa: Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
Mediana Empresa: Dos y Medio (2, 5) Salarios. Mínimos Mensuales Legales Vigentes
Pequeña Empresa, Microempresa, ONG´s, Gremios: Un (1) Salario. Mínimo Mensual Legal Vigente
Universidades: Dos (2) Salarios. Mínimos Mensuales Legales Vigentes

CAPITULO V. Aprobado sin modificaciones.
CAPITULO VI. Aprobado con las siguientes modificaciones:
Art. 14. Jerarquía, Composición. La asamblea general es la máxima autoridad del Centro. Estará compuesta por todos los miembros hábiles, es decir que se encuentren a paz y salvo con el Centro por todo concepto, quienes tendrán derecho a voz y voto.
Art. 20. Literal C. Quedara así: Considerar y aprobar el informe anual que deban rendir el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el Centro.
CAPITULO VII. Aprobado con las siguientes modificaciones:
Art. 22. Quedara así: Composición. El Consejo directivo del Centro estará integrado por cinco (5) miembros principales con sus suplentes del mismo sector, entre los cuales se nombrara, presidente, vicepresidente, secretario y vocales, designados por la asamblea general mediante sistema de cociente electoral así: Un (1) representante del sector público, dos (2) representantes de las empresas del sector privado , Un (1) representante del sector universitario; Un (1) representante de las cámaras de comercio.
Art. 26. Literal J: Quedará así: Estudiar los requisitos y condiciones que deban llenar los miembros del centro y decidir sobre su admisión, exclusión o renuncia.
CAPITULO VIII: Aprobado sin modificaciones
CAPITULO IX: Aprobado sin modificaciones
CAPITULO X: Aprobado sin modificaciones
CAPITULO XI: Aprobado sin modificaciones

5. COMPROMISO DE APORTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS PRESENTES

Los asistentes en señal del compromiso de aportes firmaron el listado de socios aportantes, el cual se anexa a la presente, para la constitución del centro regional de gestión para la productividad e innovación de Boyacá en el cual se comprometen las siguientes instituciones:

ENTIDAD	ESPECIE	EFECTIVO
Cámara de Comercio de Tunja	3 profesionales, dedicación 10 horas semanales cada uno	$ 3.000.000
Gobernación de Boyacá	1 Profesional. Dedicación 20 horas semanales	$ 20.000.000
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	1 Profesional para dirigir el centro, Dedicación 20 horas semanales. Una secretaria. Dedicación 40 horas semanales. Una oficina, muebles y equipos de oficina ($15.mill), servicios públicos e Internet ($ 1 mill), papelería y útiles de oficina (1mill), Uso de laboratorios y equipos para el apoyo	$ 2.000.000

	científico y tecnológico (10 mill).	
Universidad Antonio Nariño	1 Profesional y su suplente. Ocupación Revisor Fiscal.	$ 4 S.M.M.L.V.
Universidad Santo Tomas		$ 4 S.M.M. L.V.
Universidad Juan de Castellanos		$ 4 S.M.M.L.V.
Escuela de Administración Pública ESAP		$ 4 S.M.M.L.V.
Cámara de Comercio Duitama		$ 1 S.M.M.L.V
Fernando Bohorquez y Cia		$ 1 S.M.M.L.V.
Viñedo y Cava Loma Punta Larga		$ 1 S.M.M.L.V.
Ladrilleras el Rubí		Según clasificación

Parágrafo: Los aportes se pagarán con un plazo de treinta (30) días después de obtenida la personería jurídica.

6. ELECCIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Por unanimidad el Consejo directivo quedo integrado así:

SECTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
Un (1) representante del sector público	Gobernación de Boyacá	Pendiente
Dos (2) representantes del sector privado:	Viñedo y Cava Loma de Punta Larga	Pendiente
	Fernando Bohorquez y Cia Ltda	Ladrilleras el Rubí
Un (1) representante de la Cámara de Comercio	Cámara de Comercio Tunja	Cámara de Comercio Duitama
Un (1) representante de las Universidades	U.P.T.C.	Universidad Antonio Nariño

Los anteriormente nombrados manifestaron la aceptación a los cargos para los cuales fueron designados.

Parágrafo: El anterior consejo directivo funcionará hasta la asamblea general ordinaria del año 2001, en la cual se elegirá el nuevo consejo directivo.

34

7. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

La asamblea acogió el nombre del señor contador LUIS EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ como Revisor Fiscal principal y como suplente LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, lo anterior como aporte de la Universidad Antonio Nariño.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propone la primera reunión de consejo directivo para el día 8 de septiembre del 2000 a las 9:00 a.m. en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación Departamental, con el objeto de elegir presidente, vicepresidente, secretario y vocales del mismo y nombrar el director ejecutivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Tunja, a los 6 días del mes de septiembre de 2000

ANGEL CUSTODIO SANCHEZ VILLAMIL
Presidente

CARLOS SANDOVAL FONSECA
Secretario

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE GUILLERMO SANDOVAL FONSECA, NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TUNJA, COMPARECIO (ERON) Carlos Alberto Sandoval Fonseca

FECHA 18 SET. 2000

CC # 6.745.643 Tunja

Y DECLARARON QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN ESTE DOCUENTO ES(SON) SUYA(S)Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. EN FE DE LO CUAL SE FIRMA ESTA DILIGENCIA (ART. 68 D.L. 960/70)

Carlos Sandoval F

Guillermo Sandoval Fonseca
3a NOTARIO TERCERO
TUNJA

GUILLERMO SANDOVAL FONSECA
NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE TUNJA HACE CONSTAR QUE LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DERECHO QUE ACUI APARECE FUE IMPRESA

HOY 18 SET. 2000 por Carlos Alberto Sandoval Fonseca

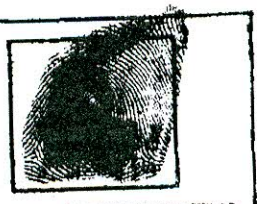
Guillermo Sandoval Fonseca
3a NOTARIO TERCERO
TUNJA

CERTIFICACION

En Tunja, a 19 SET. 2000 de 19____, ante mi Gladys Fuquen Notaria Segunda de este Circulo, se presento Victoria Eugenia Angel Custodio Sanchez Villamil

quien dijo ser y es mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No. 7302502 expedida en Chiquinquira y dijo 19 SET 2000

que el contenido de este documento es cierto y verdadero y que las firmas puestas en el mismo son las mismas que usa en todos los actos publicos y privados. En constancia se firma.



CERTIFICO QUE LA IMPRESION DACTILAR FUE PUESTA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA QUE DA FE

GLADYS FUQUEN PARADA NOTARIA SEGUNDA TUNJA

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

Inscrito bajo el No. 2,685=
del Libro -I-
25 de Septbre de 2000

EL SECRETARIO
Abogado3

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

501410 CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVID
Acto:
Constitucion.
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODU

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA